



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2023/14

Título: Axuda para grupos de referencia competitiva

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Derecho / criminología

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 20/11/2026

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Derecho

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las tareas de administración y gestión del proyecto GRC que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Derecho, lunes a viernes, 9.00 a 14.00h.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a X Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: X FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/3/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido X Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1050€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508243067 541A 64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería/Licenciatura/Arquitectura/Grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Profª. Patricia Faraldo Cabana (presidenta), Prof. José Ángel Brandariz, Profª. Luz M. Puente Aba; Prof. José Antonio Ramos (suplente), Profª. Ana Neira Pena (suplente)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

orlaajc1StPKelb0o5rKS9w==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Patricia Faraldo Cabana

Asinado

13/12/2023 12:02:30

Observación

IP

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/orlaajc1StPKelb0o5rKS9w==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA

XUNTA
DE GALICIA

galicia

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 13 de diciembre de 2023

LA INVESTIGADORA PRINCIPAL

Fdo.: Patricia Faraldo Cabana

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | orlaajc1StPKelbo05rKS9w== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Patricia Faraldo Cabana | Asinado | 13/12/2023 12:02:30 |
| Observacións | IP | Páxina | 2/4 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/orlaajc1StPKelbo05rKS9w== | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El grupo de investigación ECRIM de la Universidad de A Coruña (ecrim.es) ha sido beneficiario de una Ayuda para Grupos de Referencia Competitiva (GRC; referencia: ED431C 2023/14), en el marco de la convocatoria realizada conjuntamente por la *Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades* y la *Consellería de Economía, Industria e Innovación* de la *Xunta de Galicia* (Orden de 30 de mayo de 2023). La duración de la ayuda es de más de 3 años, hasta el 20 de noviembre de 2026 y su cuantía es de 280.000€.

La concesión de la ayuda, la tercera de esta entidad que logra el ECRIM desde 2015, lo sitúa como uno de los mejores equipos de investigación de la UDC y confirma su posición como equipo líder en la investigación jurídica y criminológica en Galicia, en la línea de que lo que ya han constatado diversos indicadores, entre ellos los resultados de evaluación de la ANEP.

No obstante, un reconocimiento de semejante relevancia comporta retos no menores. La consecución de una Ayuda GRC supone situarse a un elevado nivel de excelencia en el desempeño investigador, que solo puede mantenerse mediante el desarrollo de tareas intensivas de investigación y transferencia a diversos niveles, en particular a nivel internacional. De forma más precisa, este tipo de tareas requiere prestar especial atención, entre otros extremos, a la solicitud, consecución y gestión de proyectos, a la organización de actividades de difusión y transferencia o a las tareas de comunicación de los resultados de investigación del equipo.

En síntesis, el inicio de una nueva Ayuda GRC requiere reforzar las tareas de gestión y comunicación, especialmente en una primera fase que es crítica. En esta línea, el/la técnica/o administrativa/o contratada/o llevará a cabo tareas de apoyo en la solicitud y gestión de proyectos y fondos de investigación, tareas de apoyo en la organización de actividades académicas y de transferencia y tareas de comunicación del equipo, señaladamente en materia de gestión de redes sociales y gestión de página web.

Duración

La duración del contrato será de 2 años, 7 meses y 30 días, hasta el 31 de octubre de 2026.

Candidaturas

Las y los solicitantes deben describir todos los méritos que se mencionan en esta convocatoria. Las solicitudes deben estructurarse siguiendo el esquema y los conceptos de evaluación que se presentan en el cuadro siguiente. Todos los méritos deben especificarse, haciendo referencia a las tareas realizadas en puestos anteriores y a la duración de tales responsabilidades previas. Presentar los méritos sin seguir el esquema y los conceptos de evaluación que se presentan a continuación es motivo de exclusión de la convocatoria.

En caso de que varias personas solicitantes, de acuerdo con los criterios de evaluación que se mencionan a continuación, sumen más de 30 puntos, se constituirá una lista de espera para cubrir eventuales renuncias que puedan darse durante el desarrollo del contrato.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | orlaajc1StPKelbo05rKS9w== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---------------------------|--------|-------------|
|-------------------------------|---------------------------|--------|-------------|

| | | | |
|-------------|-------------------------|---------|---------------------|
| Asinado Por | Patricia Faraldo Cabana | Asinado | 13/12/2023 12:02:30 |
|-------------|-------------------------|---------|---------------------|

| | | | |
|-------------|----|--------|-----|
| Observación | IP | Páxina | 3/4 |
|-------------|----|--------|-----|

| | |
|---------------------|---|
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/orlaajc1StPKelbo05rKS9w== |
|---------------------|---|

| | |
|-----------|--|
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). |
|-----------|--|



Criterios de evaluación

| CONCEPTO | PUNTUACIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA | |
|---|--|--|-----------|
| Formación y experiencia en tareas de gestión administrativa | Formación reglada en gestión administrativa Experiencia en tareas de gestión administrativa | 1,5 puntos por cada 100h. de formación reglada 0,2 puntos por cada mes | 15 puntos |
| Experiencia en tareas de gestión universitaria (investigación + transferencia) | Experiencia en tareas de gestión en el ámbito universitario Experiencia en tareas de gestión de proyectos de investigación estatales o autonómicos Experiencia en tareas de gestión de proyectos de investigación europeos o internacionales Experiencia en la organización de actividades de difusión en ámbitos académicos Experiencia en tareas de apoyo a la investigación | 0,4 puntos por mes 0,6 puntos por mes 0,8 puntos por mes 0,5 puntos por actividad 0,4 puntos por mes | 30 puntos |
| Formación y experiencia en tareas de comunicación | Experiencia como <i>community manager</i> (gestión de redes sociales) Experiencia en diseño y elaboración de páginas web Formación específica en gestión de redes sociales y diseño y gestión de páginas web | 0,5 puntos por mes 0,3 puntos por mes 1 punto por cada 100h. de formación reglada | 15 puntos |
| Competencias lingüísticas | Experiencia de trabajo en inglés en tareas de gestión. Se llevará a cabo una evaluación oral de dominio del inglés de las/os tres solicitantes con mayor puntuación en los restantes apartados. Requisitos mínimos: Nivel medio-superior (B2) + experiencia como usuaria/o independiente de inglés en tareas profesionales. | 10 puntos | |
| Entrevista | Se llevará a cabo una entrevista con los/as tres solicitantes con mayor puntuación. | 30 puntos | |

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | orlaajc1StPKelbo05rKS9w== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Patricia Faraldo Cabana | Asinado | 13/12/2023 12:02:30 |
| Observacións | IP | Páxina | 4/4 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/orlaajc1StPKelbo05rKS9w== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

